

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

3811 *Resolución de 28 de marzo de 2017, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica la revisión salarial del IV Convenio colectivo de Recuperación Materiales Diversos, SA.*

Visto el texto de la revisión salarial del IV Convenio colectivo de la empresa Recuperación Materiales Diversos, SA (código de convenio núm. 90100742012012), que fue suscrito con fecha 28 de febrero de 2017, de una parte por los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma, y, de otra, por el Comité de empresa y el Delegado de personal, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de marzo de 2017.—El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

ACTA DE LA FIRMA DE LA REVISIÓN SALARIAL DE 2017 DEL IV CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA RECUPERACIÓN MATERIALES DIVERSOS, S. A.

En la localidad de Ardoncino (León), a las 12:30 horas del día 28 de febrero de dos mil diecisiete, reunida la Comisión Negociadora formada por el representante legal de la empresa, don Adolfo López Aguayo, y por los representantes designados por los representantes legales de los trabajadores: don Juan Carlos Fernández López (U.G.T.), don Luis Domingo Díez Díez (U.G.T.), don Víctor Manuel Jiménez Antuña (U.G.T.), doña Sonsoles Trigo Álvarez (U.G.T.), don José Roberto Ramos Celada (CC.OO.), don Alfonso López Vidal (CC.OO.) y don Sergio Pérez Murciego (CC.OO.), todos ellos en su condición de miembros del comité de empresa del centro de trabajo de Ardoncino (León); y don Feliciano Barrera González (U.G.T.), en su condición de Delegado de Personal del centro de trabajo de Aznalcóllar (Sevilla),

ACUERDAN

Primero.

De acuerdo con el artículo 5, último párrafo, del IV Convenio Colectivo para la empresa Recuperación Materiales Diversos, S. A., se procede a la aprobación de la subida salarial del 0,5 % para el año 2017, con efectos del día uno de enero, a aplicar sobre el complemento personal (art. 23) y las retribuciones de la tabla salarial, resultando la tabla salarial para el año 2017 que se adjunta.

Segundo.

Se acuerda dirigirse a la autoridad laboral competente a efectos de registro y publicación de los acuerdos alcanzados, delegando en el Graduado Social don Esteban José Moro Manso, Colegiado número 311 de León, las facultades para que proceda a la solicitud de inscripción.

Adolfo López Aguayo

Juan C. Fdez. López

Luis D. Díez Díez

Sonsoles Trigal Álvarez

José R. Ramos Celada

Sergio Pérez Murciego

Alfonso López Vidal

Víctor M. Jiménez Antuña

Feliciano Barrera Glez.

IV CC RMD, S. A. – Tabla salarial 2017

Grupo	Categorías	Salario base	P. Extras *3
1	Técnicos:		
	Director General	1744,47	2098,98
	Director de Reciclaje	1744,47	2098,98
	Director de Ingeniería	1744,47	2098,98
2	Técnicos:	1744,47	2098,98
	Director Técnico	1744,47	2098,98
	Director Proyectos I+D	1744,47	2098,98
	Director de Producción	1744,47	2098,98
	Director de Calidad	1744,47	2098,98
	Director Comercial	1744,47	2098,98
	Director Financiero	1744,47	2098,98
3	Técnicos:		
	Jefe de Producción	1252,03	1606,54
	Jefe de Compras	1252,03	1606,54
	Jefe de Mantenimiento	1252,03	1606,54
	Jefe de Ventas-Metal	1252,03	1606,54
	Jefe de Ventas-Caucho	1252,03	1606,54
	Jefe de Planta	1252,03	1606,54
	Jefe de Logística	1252,03	1606,54
3	Empleados:		
	Responsable Informática	1184,32	1538,84
	Responsable Administración	1184,32	1538,84
	Responsable RR. HH.	1184,32	1538,84
	Responsable Organización	1184,32	1538,84
	Responsable Prevención	1184,32	1538,84
	Responsable Ingen./Diseño	1184,32	1538,84
	Responsable Proc. Internos	1184,32	1538,84
	Responsable Calidad	1184,32	1538,84
4	Empleados:		
	Técnico Informática	1118,26	1472,78
	Técnico Contabilidad	1118,26	1472,78
	Técnico I + D	1118,26	1472,78
4	Operarios:		
	Encargado	1078,70	1433,21

Grupo	Categorías	Salario base	P. Extras *3
5	Empleados:		
	Oficial Administrativo 1. ^a	1078,70	1433,21
	Oficial Administrativo 2. ^a	983,22	1337,75
	Comercial	1078,70	1433,21
5	Operarios:		
	Oficial 1. ^a Oficio	1078,70	1433,21
	Oficial 2. ^a Oficio	983,22	1337,75
	Conductor	1118,26	1433,21
6	Empleados:		
	Auxiliar Administrativo	901,12	1255,65
	Cocinero /a.	901,12	1255,65
	Teleoperador /a.	901,12	1255,65
6	Operarios:		
	Oficial 3. ^a	901,12	1255,65
7	Empleados:		
	Limpiador/a.	877,84	1232,35
	Portero	877,84	1232,35
	Vigilante	877,84	1232,35
7	Operarios:		
	Peón	877,84	1232,35
	Pluses:		
	Art. 24. Plus asistencia:	2836,16	
	Descuento plus asistencia día:	11,48	
	Art 26. Plus transporte:	1418,09	
	Descuento plus transporte día:	5,75	
	Art 30. Nocturnidad:	11,57	